



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 044 -2017-OSCE/SGE

Jesús María, 21 NOV. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 001-2017/SEGUNDA CONVOCATORIA CPM-002-OSCE del Comité de Selección de Personal Ad Hoc y el Informe N° 401-2017/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 036-2017-OSCE/SGE, de fecha 20 de octubre de 2017, se autorizó la Segunda Convocatoria al Concurso Público de Méritos N° 002-2017-OSCE, para la incorporación de personal al OSCE, para la cobertura de plazas vacantes bajo el régimen laboral de la actividad privada;

Que, en el artículo 2° de la referida Resolución se dispuso que el Comité de Selección de Personal Ad Hoc encargado de conducir el Concurso Público de Méritos en mención, deberá elaborar las Bases correspondientes, así como la ponderación, puntajes, fechas y horarios de ejecución de las etapas del Concurso;

Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 001-2017/SEGUNDA CONVOCATORIA CPM-002-OSCE, el Comité de Selección Personal Ad Hoc ha elevado para su aprobación las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Méritos N° 002-2017-OSCE, por lo que corresponde emitir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.5 del Texto Único Ordenado de la delegación de facultades, aprobado por Resolución N° 287-2017-OSCE-PRE y con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Méritos N° 002-2017-OSCE.

Artículo 2º.- La presente Resolución será publicada en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. (www.osce.gob.pe)



Regístrese y comuníquese



THOU SU CHEN
Secretaria General

